Año 1.° Paz, Sábado 20 de Diciembre de 1845. Núm. 190.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE
Sto. Domingo de Silos.—Dom. *sto. Tomas ap*

BOLETIN AMERICANO.

Estractos del *Mercurio.*

NUEVA-GRANADA.

CIRCULAR.
Comandancia jeneral del departamento del Sur y en jefe de la primera division del Ejército--Cuartel jeneral en Pasto á 11 de julio de 1845.

Al Señor comandante del distrito militar de...
Acabo de recibir por parte aviso de un modo seguro, que José Maria Obando se preparaba en Lima para venir con algunos elementos de guerra á Tumaco, Iscuandé ó Buenaventura. Lo aviso á U. para que redoble su vijilancia y tome sus disposiciones para aprender á Obando en caso que trate de desembarcar en algun punto de la costa correspondiente al distrito militar que está al cargo de U. Si ocurre alguna novedad en cualquier punto de la costa, U. me lo avisará por posta luego que llegue á su noticia. El Sr. coronel Juan Bautista Guzman vá comisionado por mí para visitar los distritos militares de Barbacoas, Tumaco é Iscuandé con el objeto de inspeccionar las guardias nacionales, y tomar cuantas medidas fueren necesarias para la defensa de ellos; en cuya virtud las órdenes que dictare serán obedecidas por las autoridades á quienes corresponda.—Dios guarde á V. *Pedro Alcántara Herran.*

(*Del Comercio.*)

PANAMA—MAGALLANES

Nuestra Colonia del Estrecho que llama la atencion de todos los paises Navegantes y Comerciales, comienza á escitar los celos de Panamá.

Hé aqui el articulo que sobre este establecimiento, su importancia y porvenir, hallamos en el *Impulso* de Panamá de 17 de agosto.

Tránsito al Pacífico por Magallanes.

«Despues de dos años discurridos de esfuerzos hechos por el Gobierno de Chile para colonizar en Magallanes, y que con buques de vapor se remolcasen por aquel estrecho las naves de vela, que se dirijiesen del Atlántico al Pacífico y vice-versa, bajo la proteccion de dicha República, vemos que estos proyectos halagüeños concebidos con la mira de rivalizar al comercio intermarino por la via del Istmo, no adelantan. Una colonia de dos docenas de hombres, unas pequeñas crias de animales y algunos cortos trabajos de agricultura, he aquí cuanto hasta ahora se ha ejecutado en un plan jigantesco, como es este. Siempre creimos que tal empresa era en mucho superior á los recursos de poblacion y riqueza de la jóven nacion chilena, y aun nos ha acompañado constantemente la idea de que poco se ahorrará del viaje, que ahora se hace por el Cabo de Hornos, verificándolo por Magallanes; de que las ventajas de la navegacion por vapor reconocidas ya jeneralmente, no se aprovecharán por esa via y de que tienen sus inconvenientes aun esos mismos remolques, por la violencia de los vientos reinantes en el estrecho, que encarrillados no solo ajitan furiosamente el mar, sino que impiden la libre accion y maniobras de los buques, que tienen la desgracia de no contar con el ancho océano, navegando por ese canal, que de otra parte es largo, dilatado y perseguido de las tempestades.

A la evidencia no podrá nadie racionalmente oponerse. El *Cormorant* habrá puesto en la estafeta del Callao, correspondencia de Inglaterra en 52 dias, y la que dicho vapor trajo á Lima y llevó el Teviot, llegará á Europa en 45 dias. Visto, es pues, que en tales viajes hay la mitad de tiempo de ahorro, aun tomada la via del estrecho de Magallanes por punto de partida, y sin tener el Istmo todavia una formal comunicacion intermarina.

El *Progreso*, periódico chileno, ha publicado un artículo interesantísimo, poniendo de manifiesto las grandes dificultades, que se tocan para salir adelante con el proyecto de colonizacion de Magallanes, y concluye diciendo: «¿Nada de esto es posible? (*formar una ciudad en Bulnes, traer pobladores de Europa, darles fondos para el cultivo de la tierra y crias de ganados etc. etc.*). Pues mas vale entónces mandar recojer esos pordioseros incapaces de vivir por sí mismos, y de improvisar allí un grande establecimiento marítimo. Los rotos de Chiloé no han de enjendrar un gran pueblo comerciante, marinero, emprendedor, y provistos de recursos de todo jenero, para asegurar el pasaje á mil buques, y á diez mil dentro de diez años.» En efecto, la empresa de que se trata, de una parte solo es propia de la civilizacion, poder y riqueza de la Inglaterra, la Francia, ò los Estados-Unidos del Norte, y de otra, no llena los fines propuestos, cuando de las últimas esploraciones hechas en este Istmo, por injenieros franceses é ingleses, resulta llano, facil, y poco costoso unir los dos océanos por esta garganta del globo

Adelante pues, que todavia nos queda medio siglo, en que el Cabo y el Estrecho serán la gran via de la navegacion y del comercio del Pacifico y la Oceania. Pero no nos durmamos, porque en este siglo de Vapor *el que menos corre, vuela.* Adelante, y radiquemos en Chile las ventajas comerciales que nuestra situacion y nuestra cordura nos han granjeado; pero esa radicacion solo podremos hacerla por medio de franquicias, libertad, concurrencia, y sobre todo órden, órden constitucional. Respeto á la ley, odio y guerra á muerte á la demagojia, á la anarquia.

Aplaudimos los sentimientos que, en favor del orden y de las instituciones, han emitido en su número de ayer la GACETA del COMERCIO; y ella nos da una buena idea de su amor y respeto por los principios, cuando dice:

Amigos como el que mas de la ventura social de Chile, temblamos á la sola idea de un trastorno que pusiera en conflicto sus destinos, y jamas nos acojeriamos á la bandera sediciosa de conspiradores para gozarnos alguna vez en el fruto ensangrentado de una destruccion fratricida. Sabemos cuanto cuesta á las naciones, cuanto ha costado á la América apagar esa sed de revoluciones esterminadoras, ese espiritu de ambiciones desordenadas que enjendró en el corazon del militar la prolongada lucha de la independencia.

Pero la GACETA, sentimos decirlo, no nos da una gran muestra ni de imparcialidad, ni de cordura, ni de lójica, al dirijir á la administracion inculpaciones violentas con motivo de las prisiones de los SS. Godol, Guerrero, Alvarez y Rayo, (1) al mismo tiempo que se confiesa destituida de DATOS SUFICIENTES sobre esos hechos. Si no tiene la Gaceta DATOS SUFICIENTES ¿á qué hacer inculpaciones odiosas y violentas? ¿por qué presumir criminal al gobierno é inocentes á los detenidos? Lo mas cuerdo seria suspender el juicio y aguardar DATOS sobre los motivos de la prision de esos Señores y el resultado de las investigaciones que van á hacerse. En todo caso, y por ahora, lo menos violento, lo mas natural, seria suponer que algo hai, que algun motivo ha habido para esas prisiones; pero decir desde luego que los prevenidos son inocentes y la autoridad pública que los aprende criminal, solo puede esplicarse por el mas ciego espíritu de partido.

Nosotros por fortuna, no nos sentimos arrastrados por sentimiento alguno personal ni de odio á los unos, ni de afeccion á los otros; y es por eso que tenemos una firme confianza en que la verdad se sabrá pronto y que ella triunfará. Creemos si, que entonces y no antes se podrá discurrir con certeza sobre hechos que hasta ahora permanecen oscuros, y á la distancia á que nos hallamos del teatro en que se efectuan, mucho mas.

Nosotros invocamos por último la doctrina misma de la GACETA cuando en el párrafo que abajo copiamos relega á la oscuridad de un calabozo á los que pretendiesen trastornar el órden, esperando que el tiempo nos revele si los señores á quienes ha cabido la desgracia de ser detenidos, se hallan ó no en el caso de aquellos.

Ayer no mas deciamos y hoi lo repetimos, AHOGUENSE EN HORA BUENA LAS TENTATIVAS DE SEDICION: AHOGUESE LA VOZ ANIQUILADORA DE TRASTORNO etc. Porque en efecto, no cabe en una intelijencia recta y en un corazon bien puesto trastornar el órden con violencia cuando se puede variar con legalidad y calma, y si estos delirantes existieran, justo y muy justo nos parece que lleven su delirio á la oscuridad de un calabozo, antes que estar comprometido con estravagancias el éxito de una buena causa.

AHOGUENSE, dice nuestro cólega ¿y como se ahoga? Castiguese ¿y como se castiga? averiguando, inquiriendo; y de eso se trata.

Del *Orden* llegado hoi copiamos lo siguiente:

El resultado era preciso. La Oposicion se habia empeñado en una senda que tenia dos únicas salidas: una sedicion ó una retirada. Los que la componian eran demasiado hombres para conformarse con la segunda y se decidieron á tentar la primera. Por fortuna la policia descubrió con tiempo las intenciones y los pasos de los opositores, y por medio de la prision de algunos individuos, ha logrado evitar á Chile un escándalo que nos habria desacreditado à los ojos del mundo y hecho retrogradar muchos años. Se habian seducido, segun sabemos, algunos sarjentos cívicos, se les habia prometido hacerlos oficiales, y se preparaba un golpe de mano cuyas pruebas existen en poder de la autoridad. Las personas tomadas esta mañana son los señores Godol, Alvarez, Guerrero, y algunos sarjentos. El castigo que los sediciosos han de sufrir no consistirá tanto en el que les imponga la autoridad, como en el oprobio que recaerá sobre ellos. Sirva este vergonzoso resultado de leccion á las futuras oposiciones, y para convencer á todos los hombres que en un pais constituido solo se consigue el desprecio usando armas como las que empleaba nuestra ex-Oposicion. Siempre inspira simpatias el hombre sobre quien descarga la justicia su aterradora mano: sin embargo, el señor Godol hará excepciones á esta regla.

(1) *La* Gaceta *agrega otros nombres de que no tenemos noticia.*

Estractos del *Comercio.*

LIMA.

Suplicamos à nuestros hacendados de caña lean lo que sigue; nadie en el mundo tiene la facilidad que ellos para hacer experimentos semejantes, y aprovechar de sus resultados.

En la sesion de la Sociedad de Agricultura de Westmorelad (Jamaica) tenida el 30 de Agosto último se leyò la siguiente comunicacion acerca de la aplicacion del *Huano*, la que fué mandada imprimir inmediatamente para que llegase á noticia de todos los hacendados de la isla.

«Con el objeto de conocer las ventajas que pueden derivarse de la aplicacion del *Huano*, elejidos tablones de caña, juntos el uno al otro, de segundo corte, y la tierra igual en calidad y cantidad. El número 1 al que se aplicò el huano contiene 22 acres, fué cortado en Marzo de 1844 y produjo 33 bocoyes de azucar. El número 2, tambien de 22 acres lo fué en Marzo y Abril del mismo año y diò 33 bocoyes.

En el número 1, el costo del cultivo de la cosecha de 1845 fué

Componer la tierra y podar . . . . Lbs.	8.16.0
Costo de aplicacion. 4 quintales de huano peruano aplicados por acre en 20 acres en Julio de 1844	8.16.0
La segunda limpia	8.16.0
Tercera limpia	6.12
Lbs.	33

Se cortó por segunda vez en Abril de 1845 y diò 32 barriles de azucar, ocupando à razon de 17 carretas cargadas de caña por bocoy y à 1530 galones de caldo.

Con el número 2 se hizo lo mismo, dandole dos limpias con libras 8.16 y una con libras 6.12s: Gasto total de cultivo libras 24. Se cortò por segunda vez en Abril y Mayo de 1845 y diò 24 bocoyes de azucar, ocupando 21 carretas cargadas de caña por bocoy y 1604 galones de caldo.

Huaneé tambien un tablon que contiene 5 acres 2/4 con plantas de primer corte; á la misma tasa de costo por acre para limpiar, arar la tierra y aplicar el huano, libras 4.8s, segunda limpia, libras 2.4s; tercera, libras 1.13s: gasto total de cultivo, libras 8.5s: las cañas se cortaron en Mayo y Junio de 1845, y dieron 9 bocoyes de azucar. El modo que se adoptó para aplicar el huano fué echar al rededor de cada caña, y despues cubrirlo bien.

Los datos que preceden manifiestan en favor del número 1 ocho bocoyes mas sobre el número 2, y debo advertir que la calidad de azucar fuè mejor. El costo del huano fué

Por 4 toneladas à Lbs. 12 Lbs	48.0 0
Gastos extraordinarios para aplicarlo .	8.6 0
Lbs.	26.16

Creo que tengo derecho para afirmar que por cada quintal de *Huano Peruano*, puede calcularse una cantidad de 2 quintales à 2 1/2 quintales de azúcar, y la posterior reproduccion de la caña tiene un aspecto sano y vigoroso para la cosecha próxima.

Ahora he huaneado el número 2; tendré la satisfaccion de instruiros de su resultado.

Es muy de descarse saber el mejor modo de aplicar un abono tan valioso como el huano. Yo creo no puede haber duda en que el mezclarlo con dos tercios de su peso de carbon seria ventajoso, y recomendaria que se aplicase en dos veces á las plantas de caña, 1 1/2 onza á cada cuatro pies, y media en el agujero de la caña, cuando las cañas vayan

bien, y 2 onzas en la última limpia. En la *soca* considero suficiente una sola aplicacion.

W. H. COOCK.

Estadística de los cadáveres que se han sepultado en el Cementerio jeneral en el presente mes.

HOSPITALES.

S. Andres Sta Ana Refujio.

PARROQUIAS.	Hombres	Mujeres	Párvulos	S. Bartolo	Hombres	Párvulos	Mujeres	Párvulos	Hombres	Mujeres	Párvulos
Sagrario	6	8	5		11		5				
San Lázaro	4	4	3		2		5	1			
San Marcelo	3	6	1		2						
S. Sebastian	3	3	3				3				
Santa Ana		6	7		12		14				
Cercado		3	1				1		3	1	1
Militares				7							
Niños exposit.			5								
Clerigs. y rel.	1										
Espuestos			55								
Sumas	17	130	180 1	7	127 1		128 1	1 1	1 3	1 1	1 1

Enfermedades de que han fallecido.

	Disenteria.	Fiebres.	Tabardillo.	Tisis.	Costado.	Hidropesia.	Viruelas.	Repmente.	Distintas enfermedades.
Hombres	18	6	1	5	4	3	1		16
Mujeres	14	9	2	11		1	1		21
Párvulos	9	3	4				1		65
	41	18	7	16	4	4	3		102

RESUMEN DE MUERTOS.

Hombres 54
Mujeres 59
Párvulos 82

Total 195

Lima Octubre 13 de 1844.

EN EL MISMO MES EN 1844.

Hombres 54
Mújeres 45
Pàrvulos 71

170

La mortalidad en el mes de Octubre de este año ha excedido á la del pasado en 25.

Entre los cadàveres que se han sepultado en el mes de Octubre último se encuentran los de

Da. Manuela Moreira, Da. Antonia Revoredo, Da. Micaela Delgado de Salazar, D. Francisco Renovales, D. José Aparicio, Da. Dolores Roel, Da. Maria Revillas, Da. Francisca Lumbreras, Da. Isabel Aguirre, Da. Toribia Otarola, Presbitero D. José Huet, D. Alis Terrie, D. Bonifacio Llaque, D. Manuel Arias, Da. Rosa de Santiago Concha.

Ayer suplicamos à nuestros hacendados de caña leyesen el esperimento hecho en Jamaica por W. H. COOCK aplicando el *huano* al beneficio de la caña de azucar; hoy podemos añadir un dato mas sobre esta clase de esperimentos, porque sabemos con certeza, que en haciendas de la Buena muerte en el valle de Cañete, en los tablones que se ha aplicado el huano se halla la caña en un estado de lozania y crecimiento que establece una diferencia entre ellos y los que no recibieron dicho abono, igual á la que hay entre el dia y la noche.

No deja de ser curiosa la siguiente noticia que escriben [de Montilla (provincia de Còrdoba) à un periòdico de Madrid:

«Un eclesiastico de Aguilar de la frontera hubo de averiguar, que en su jencalojia figuraba San Feliciano, y para aumentar los timbres de la familia con el mejor de todos ellos, ha traido una efijie del Santo, nada menos que de Roma. Tan luego como llegò á sù casa fueron muchas personas á visitar al huesped, y con la mejor fé, por supuesto, principiaron á cundir que era un Santo estremadamente milagroso. Para el vulgo que propende á creér todo lo que le maravilla, no pasaban desapercibidas tales nuevas, y multitud de personas se agruparon á ver el Santo i rogarle segun sus deseos ó necesidades. Como era tanta la concurrencia, aun de pueblos bien distantes, fué menester poner coto al desorden que causaba el bullicio, y al efecto se constituyeron algunos eclesiasticos en la sala donde se hallaba el Santo, y no permitian que ninguna perona permaneciese alli mucho tiempo.»

«Era muy raro el dia en que no se publicaban dos ó tres milagros patentes, por cuya razon acrecia mas y mas la devocion hacia el Santo, y los eclesiasticos aprovechandose de ella, con el fin, supongo de dar mejor culto al Santo, vendian sus estampas, aunque mal hechas, á buen precio en la puerta de la casa, adentro recojian bastante limosna, y despues daban á cada cual de los que entraban á orar una cintita tocada en la urna donde se custodiaba el Santo, sin exijir retribucion, pero invitando á ella con fervor y buen éxito. Asi las cosas, y cuando los eclsiasticos estaban reuniendo un capital muy decente, el Sr. Jefe politico, incrédulo como el que mas, ha impedido la vista del Santo mandando trasladarle á una Iglesia, y entregar la cera á un convento de monjas, segun me han dicho, con lo cual precisamente se ha enojado el Santo, y se ha enfriado la devocion que habia, de tal manera que se acabaron los milagros y las limosnas.»

Agua en el Desierto.

Desde que los franceces obtuvieron un establecimiento en Argelia, se emplearon los injenieros en procurar agua en los desiertos mas esteriles por medio de los pozos artesianos. Leemos en la «Revista de Paris» que uno de ellos, M. Fournet, ha completado un minucioso reconocimiento, y asegura á su gobierno que la naturaleza del terreno, al pie de las montañas de Argelia, cerca de la costa, ofrece facilidades para estraer gran auxilio de agua de una profundidad considerable bajo de la superficie. Si los pozos pueden cavarse como á producir el gran desideratum de la agricultura, la faz de todo el pais materialmente se cambiará; la vejetacion avanzará en el ahora inútil extenso desierto de Sahara, y muchos trechos que nada mas producen que arena, producirán alimento para los hombres y pastos para las bestias. No hay ninguna razon para dudar que combio tan feliz pueda efectuase en esta vez; porque el sistema Artesiano, donde quiera que se ha ensayado ha obtenido buenos resultados.

HOSPITALES.

Como en la Estadistica de los cadaveres que han tenido los hospitales en el mes de Octubre no se da una idea de la proporcion en que se encuentran con relacion al número de sus enfermos, me tomo la libertad de hacer la demostracion siguiente. San Bartolomé con 120 enfermos diarios que ha tenido en Octubre tuvo 7 muertos, corresponde à un tres por ciento mensual. San Andres con 400 enfermos en los mismos términos tuvo 27 muertos, corresponde à un seis por ciento mensual. Santa Anacon 300 enfermos tuvo 28 muertos, corresponde á un nueve por ciento, de donde se desprende la consecuencia que en igual número de enfermos en San Bartolomé han muerto 3, en San Andres 6 y en Santa Ana 9, cuya diferencia merece alguna consideracion.

Interés Público.

¿Con que nuestra hacienda está condenada à no mejorar nunca? El ministerio del ramo debiò remitir el presupuesto al Congreso en tiempo oportuno, para que supiera exactamente el verdadero estado rentistico del Perú, y no esperar á que las Cámaras se pusieran en receso, para presentar un documento que solamente pueden examinar los apoderados de los pueblos. Los empleados, las viudas y los diversos pensionistas y acreedores al Estado, jimen en una miseria espantosa: no hay *recursos*, se grita, *todas las entradas están obstruidas ó empeñadas, los gastos han recrecido considerablemente, y nos hallamos próximos á sufrir una bancarota*, ¿y de quien es la culpa? es la del administrador, que teniendo un conocimiento de los fondos públicos que maneja, de las necesidades jenerales, y de las exijencias de la nacion, no exhibiò el cuadro de lo que poseemos, de lo que debemos, y de lo que nos falta para cubrir nuestros compromisos con relijiosidad, al cuerpo llamado á remediar les males de la patria. Ya que las Cámaras se pusieron en receso sin obtener los datos que pudieron para dar algunas medidas salvadoras de nuestro crédito, ya que se prolongan los infortunios de la Repùblica ¿por qué se huye de la publicidad? Si el ministerio no satisface à ninguno de los que tienen acciones contra el fisco ¿por qué no patentiza las causas del atraso? ¿qué hace sin adoptar arbitrios de ningun linaje guardando un silencio peor que el de los sepulcros? En los paises representativos debe instruirse à los ciudadanos de cuanto les pertenece: los mandatarios no tienen nada propio. La prensa debe ocuparse de todas las cuestiones de interes público, y nosotros nos proponemos dilucidar algunos puntos de vital importancia para el Estado, pues de ellos dependen la estabilidad del Gobierno, la permanencia de las instituciones y la conservacion del órden interior. Publicidad, Señor ministro, pues de otra manera se le echará la responsabilidad de las penurias que sufrimos; publicidad, y asi se evitan censuras amargas, y todos adquirirán el convencimiento del estado aflictivo de nuestra hacienda.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Época.

Una escena escandalosa ha tenido lugar el dia de hoy en una de las salas de la Fonda Italiana ò Fonda del Teatro. Una persona decente de educacion y modales ha sido bruscamente insultada por el Fondero dueño del establecimiento. El caso fué como sigue. Hallabanse almorzando en dicha fonda D. Antonio Coya y otro caballero, y viendo por la ventana que pasaba el sujeto en cuestion, lo llamò Coya con mucha urbanidad y empeño. Hicieron abrir la puerta que dà al patio principal y penetrò por ella. Acababa de sentarse el recien venido cuando subiò el Fondero y lo apostrofó del modo siguiente. «U. es un ignorante, y todos los de este pais unos ignorantes. «Quien lo entromete à U. á escribir articulos y «darlos á la prensa sin saber una palabra de lo «que escriben»? El interrogado quedò sorprendido de aquella torpeza, y con palabras llenas de enerjia y dignidad manifestò al brusco y mal criado Fondero, cuales eran sus deberes con los que asistian à su casa, mucho mas si estaban inocentes de cualquiera acriminacion. Pero el hombre parecia un energúmeno, y propasandose hasta el estremo, añadiò á gritos que los estranjeros nos habian traido la relijion cristiana, y que eramos unos imbéciles é ignorantes, puesto que nos habiamos atrevido à poner un articulo contra ellos, como el que aparecia despues del beneficio del Sr. Vincenti. La persona insultada, que estaba muy ajena de saber de tal articulo, pues ni aun habia leido la «Epoca», se levantò inmediatamente, manifestò al descomedido Fondero que poseia el vigor necesario para castigarlo por su insolencia, pero que fiel observador de la Ley, y por otra parte muy decente, debia poner en conocimiento de S. S. el Intendente de policia este desgraciado acontecimiento. A abido esto, marchò inmediatamente con el doloroso sentimiento de que una conducta pura y sin tacha como la que ha observado hasta el dia, no lo hubiese precavido de ser un personaje principal en este tan odioso drama. El vá á dirijirse al Sr. Intendente, y este magistrado sabrá obligar al Fondero á que en otra ocasion se guarde de insultar á nadie en su casa, y mucho mas si la persona es inocente—Paz Diciembre 15 de 1845—*J.*

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion pública—Casa del Supremo Gobierno en la Paz á 8 de Noviembre de 1845.—37.

N.° 59.

A S. G. el Prefecto de este departamento.

Sr. P.—Siendo necesario arreglar y colocar convenientemente las colecciones que componen el museo legado á esta capital por el finado Señor Obispo Indaburu, ya para evitar su deterioro, ya para que el público entre en posesion de un establecimiento tan interesante, ha acordado el Presidente de la República, que mientras se prepara un local aparente y bien apropiado para este objeto se habilite provisionalmente el salon situado entre la Biblioteca y porteria del Colejio, y que á èl se trasladen las mencionadas colecciones.—Desde que este local quede convenientemente preparado por medio del plano y presupuesto aprobados en decreto de esta fecha, que remito adjunto, V. G. se servirá mandar entregar las colecciones del Museo bajo de formal y prolijo inventario á los funcionarios encargados de su conservacion. A este fin, S. E. se ha servido nombrar Conservador del Museo al Señor Canónigo Prevendado de esta Santa Iglesia Doctor D. Mariano Fernandez de Córdova, quien tendrá la direccion é inspeccion de este establecimiento gobernandolo por medio de un oficial de la conservacion.

Dios guarde á V. G.— Rúbrica de S. E.—*Tomas Frias.*

Repùblica Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 27 de Noviembre de 1845.—37.

N.° 27

A S. G. el Prefecto del Departanento de Cochabamba.

Sr. P.—El fomento que el Gobierno quiere dar al diario «La Aurora» no puede ser otro que el que presta con suscripciones al «Correo del Interior» desde que la cantidad asignada por el presupuesto para gastos de imprenta està ya empleado.

Entretanto, haré presente à V. G. otras razones con respecto à las malas consecuencias de utilidad, fuera de las politicas, que nacen de pagarse las publicaciones periódicas por el Gobierno. La 1.ª es la de impedir su progreso, que no depende sino del aumento de individuos que lean las publicaciones, los que se disminuyen si se acostumbra, á los que tienen interes en leerlas, á recibirlas gratis del Gobierno. Visto este procedimiento nadie querria hacer gasto alguno para satisfacer esta necesidad, por módica que sea la suma y esperará todo del Gobierno—Verdad esta que se halla comprobada prácticamente en la Repúbli-

ca. 2.ª Si en la Ciudad de Cochabamba hay necesidad de un diario, en lugar de un periódico semanal, las suscripciones particulares lo manifestarán y darán vida al diario, sin necesidad de otro aucilio que el que es indispensable para procurarse noticias y conocimientos estranjeros por medio de periódicos del exterior. En esta fecha, ordena S. E. al Prefecto del Departamento Litoral, se remita á los editores de la *Aurora* los diarios de Chile: á saber; un ejemplar de cada uno de los números del Progreso—Mercurio y la Gaceta del Comercio.

V. G. querrá hacer conocer esto á los jóvenes editores, que deben llamar el interes individual en su socorro, haciendo interesante su diario para las jentes que buscan distraccion, y util para la clase que se ocupa ya en la mineria, agricultura ó manufacturas; diciéndoles, ademas, que ningun gobierno hace los gastos en imprenta, que solicitan haga el de Bolivia, tomándoles trescientos ejemplares, pagables con anticipacion en Cobija—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobiernò en la Paz á 28 de Noviembre de 1845—37.

Circular N.° 26.

A S. G. el Prefecto del departamento de...

Con el objeto de que el Estado jeneral del presente año, que ha de formarse en los primeros meses del que viene, manifieste con toda claridad y éxactitud la suma de cada uno de los ramos de egreso, dispone S. E. el Presidente Constitucional, que V. G. ordene al Administrador del tesoro público proceda á saldar en sus libros la cuenta de *cuentas iliquidas*, acreditandola de todo lo que á ella se ha aplicado, y adeudando á los ramos á quienes corresponde de lo que á cada uno pertenece. Esta diligencia, á mas de surtir el objeto que el Gobierno se propone, contribuirá á facilitar la formacion del inventario que arroje el pasivo de la tesoreria al fenecer el presente año. Para la cuenta del año siguiente ya se ha prevenido, que no se abra tal cuenta de iliquidos, sino que cada erogacion, aunque sea á buena cuenta, se aplique á su respectivo ramo—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Miguel Maria de Aguirre.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 29 de Noviembre de 1845--37.

Circular N.° 27.

A S. G. el Prefecto del departamento de....

Dispone S. E. el Presidente Constitucional que V. G. mande entregar en el tesoro público todos los bonos del descuento temporal que se hayan oblado en la Beneficencia, Policia, ó cualquiera otra oficina de Hacienda de esa capital, á fin de que sentandose en los libros de aquel la partida correspondiente antes del 31 de Diciembre del presente año, conste en el balance jeneral toda la importacion de los bonos amortizados por los diferentes usos que les ha dado la ley; y aunque esta prevencion parecia escusada desde que se han dado repetidas órdenes, no solo para la entrega de dichos bonos en tesoreria, sino que tambien se ha arreglado su contabilidad, quiere S. E. que se repita para que no sobrevenga ningun descuido en este punto.—Concluido el presente año y en 2.° correo de Enero se remitirán por el administrador del tesoro y por conducto de V. G. á este ministerio todos los bonos que dé existentes el inventario de la tesoreria con una razon que manifieste su respectiva numeracion y cantidad—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Miguel Maria de Aguirre.*

CRONICA INTERIOR.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

Razon de las causas civiles pendient es ante S. R. la Corte Superior de Justicia.

Despacho del dia 12.

En la causa criminal seguida ante el Juez de Letras de la Provincia de Ingavi, contra Eusebio, Clemente, Tomas, otro Tomas Quispe, Diego Poma y Juan de Dios Mamani por la muerte de Juan Escobar, sentenciados por dicho juez à la pena de 4 años de obras públicas, infamia, destierro por igual tiempo y la Corte Superior por votos conforme ha espedido el auto siguiente—

Vistos en consulta con lo espuesto por el Señor Fiscal: confirmase la sentencia de fojas 51 pronunciada en la presente causa por el Juez de Letras de la Provincia de Ingavi, á 24 de Julio último en la parte que comprende al reo Eusebio Quispe, por resultar que este fué el principal autor de la muerte del finado Juan Escobar con motivo de la grave herida que le infiriò en la frente; y se revoca dicha sentencia en la parte relativa à los demas reos; por cuanto estos solo aparecen haber sido cómplices en el homicidio espresado; en consecuencia se declara que Diego Poma y Juan de Dios Mamani se hallan comprendidos en el màximo ò tercer grado de complicidad por los garrotazos que descargaron en el finado, cuando despues de herido se hallaba tendido en el suelo, y los restantes, respecto de quienes no media esta circunstancia, en el *minimum*; por cuya razon se condena á los primeros à un año de obras públicas, como la tercera parte de la pena impuesta al reo principal; y à los últimos à solo la cuarta parte de esta pena, esto es, á un año de obras públicas, conforme á los articulos 10 y38 del Còdigo Penal reformado, con la calidad de deber sufrir las demas penas impuestas por el inferior y la de destierro en la proporcion indicada. Tomese razon y devuelvase en la formr ordinaria—cuatro rúbricas y una firma de los SS. Arduz, Pareja, Monroy y Quintela, y Picolomini Conjuez.

En la causa civil seguida por Don Raimundo Montesdoca contra Don Tadeo Valdes sobre el cobrò de tres mil pesos.

Vistos en grado de apelacion con lo espuesto por el Sr. Fiscal: revocase el auto de fojas 105 pronunsiado en forma de sentencia en la presente causa por el Juez de Letras primero de esta Ciudád á 20 de Noviembre del año pasado, por cuanto sin resolver sobre lo principal como debiò hacer, ha declarado nulo lo obrado con arreglo à la ley de 12 de Noviembre de 1839; no correspondiendo sino à las Cortes el ejercicio de esta facultad; en su mérito se declara que el juez de la causa debe determinarla conforme á derecho. Se previene al juez que ha motivado este recurso que en lo sucesivo se abstenga de traspasar los limites de sus atribuciones. Tomese razon y devuelvase en la forma ordinaria—tres rúbricas de los SS. Arduz, Pareja y Monroy.

En la causa civil seguida por Doña Maria Vidangos contra Don José Viderique, sobre el cobro de cantidad de pesos.

Vistos en grado de apelacion: se confirma la sentencia de fojas 27 pronunciada por el Juez de Letras primero de esta Capital á 3 de Junio último y auto declaratorio de fojas 29 vuelta dictado á 9 del mismo mes, en cuanto que se manda llevar adelante la ejecucion hasta el trance del remate de la finca de Maticuni por la caniidad de 1,800 pesos; y se revoca en la parte que exime al ejecutado del pago de reditos; declarandose estar obligado á satisfacerlos por los mil quinientos pesos de los documentos de foja 1.ª y fojas 3 à razon del seis por ciento anual segun el articulo 1,254 del Còdigo Civil; y por los trescientos del documento de fojas 4 al respecto del dos por ciento mensual desde el dia de la demanda, conforme al articulo 735 del Código citado. Tomese razon y devuelvanse en la forma ordinaria—tres rúbricas de los SS. Pareja, Monroy y Quintela.

Se despachò la audiencia pública.

VARIEDADES.

LA MUERTE DE CÈSAR BORJA.

En la noche del jueves 11 de marzo de 1507 estalló en Viana, villa entonces, y ciudad ahora del reino de Navarra, una furiosa tormenta. Los negros nubarrones que encapotaban el cielo hacian completa la lobreguéz de la noche, y solo á la sùbita y momentánea luz de los relámpagos podia distinguirse sobre la robusta torre de la iglesia de S. Pedro el estandarte real, juguete de los vientos, que sin piedad le desgarraban. Tan calamitosos y revueltos eran aquellos tiempos; tan erguidas andaban la rebeldía y ambicion particulares, que necesaria era esta señal de dominacion para conocer si un pueblo situado dentro de los limetes de la monarqíua Vasca obedecia, ó no, à sus reyes D. Juan III y doña Catalina. En el caso presente hasta las apariencias nos engañaban.

Cierto es que aquella noche albergaban los muros de Viana nada menos que á la primera de las dos augustas personas, acompañada de un ejército demasiado numeroso para guarnicion de la villa; pero el punto mas interesante de esta, el castillo, situado dentro de sus mismas murallas y en el estremo oriental, estaba muy lejos de reconocerle por dueño y señor. A la bandera del monarca, donde se veian pintadas las famosas cadenas y esmeralda de Navarra, oponíase sobre las almenas de aquel otra bandera con una roca, castillo y escala, escudo de armas del conde de Lerin, condestable del reino, y rebelado contra D. Juan. Vasallo era el conde tan poderoso, que á veces hacia sombra á la magestad, tan turbulento y descontentadizo, que ni los halagos y humillaciones, ni las amenazas y rigores de esta, podian contenerle mucho tiempo en tranquila odediencia y pacífica posesion de sus estados.

En la época de nuestra historia tan de cerca le hostigaba el rey, y de una manera tan cruda y vigorosa, que parecia impropia de su mansa y apacible condicion. Ya no quedaban á aquel vasallo, que tenia humos de soberano, mas plazas que las de Lârraga, Lerin, y el castillo de Viana, que parecia próximo á sucumbir ante el ejército realista, tan numeroso y mandado por el capitan mas grande de su siglo, á no haber existido en él Gonzalo Fernandez de Cordoba: por el célebre César Borja.

Cèsar fue lanzado al mundo como un anatema, por medio del mas horrendo sacrilejio. Entró muy jóven en el gremio de los pastores de Jesucristo, recibiendo el Capelo, y la investidura de los obispados de Valencia y de Pamplona. Como no era hijo de matrimonio, valióse para legitimar su nacimiento, circunstancia indispensable para aquella dignidad, de una horrible farsa que autorizó su padre el Sumo Pontífice Alejandro VI. Torpemente enamorado de su hermana Lucrecia, mandò asesinar á su marido; y abrasado de celos al ver á su hermano D. Juan Borja, duque de Gandía, algo cariñoso con la misma Lucrecia, apostó asesinos para que le matasen en el puente del Tiber y le tirasen al río. Esta muerte hizo recaer en César todos los estados de su familia; y dueño del ducado de Gandía, renunció en público consistorio sus dignidades y órdenes eclesiásticas con ánimo de casarse con una hija del rey de Napoles. Para que favoreciese sus amorosas pretensiones llevó un Capelo al obispo de Septa; pero no habiendo tenido aquellas feliz resultado, envenenó por despecho al desgraciado obispo, y se desposó con doña Carlota, infanta de Navarra, hija de nuestro rey D. Juan III. Su padre le nombró luego general de las armas pontificias, y el rey de Francia le dió el ducado de Valentinois. Afeò sus grandes hazañas militares con una crudeza y perversidad de corazon inauditas. Mónstruo con apariencia de hombre y con entrañas de tigre, que no puede compararse con ninguno de aquella época, á no ser con su mismo secretario Machiavelo.

Poco antes de pasar á Navarra el duque de Valentinois, teniale preso el rey católico en el castillo de la Mota de Medina; pero escapándose de alli, se acogiò á la proteccion de su suegro el monarca de Navarra. Puesto à la cabeza de las tropas reales hacia muy poco tiempo, estaba impaciente por exterminar la rebelion que tan mezquina gloria ofrecia al émulo del Gran Capitan.

Ni los sitiadores dejaban de seguir con obstinacion el cerco del castillo, ni los sitiados, flacos y amarillos, devorados por el hambre y sed mas rabiosas, que les obligaban á sustentarse de viles inmundicias, pensaban entregar su fortaleza, porque unos y otros eran navarros.

La tempestad agitaba con furor sus negras alas que entoldaban la inmensa concavidad del cielo. Persuadido César Borja de que nada tenia que temer de los exánimes sitiados, mandó retirar las centinelas que tenia al rededor del castillo. Tan deshecho era el temporal, que temió no se quedasen arrecidas ó sufocadas.

En efecto; nada mas que su constancia y sufrimiento podian oponer los bravos defensores; pero no sabia el duque que á tres horas de distancia, en la villa de Mendabia, velaba un hombre atrevido, inquieto por la suerte del castillo y mas aun por la de un hijo que dentro se encerraba. El conde de Lerin, queria salvar á su primogénito, gobernador de aquel alcázar, y los obstaculos del arte y de la naturaleza parecen débiles al amor paternal.

Asi fue, que en medio de aquella recia borrasca, se vieron venir por las llanuras de Mendabia sesenta caballos á todo escape, cargados con sacos de harina y panes cocidos, y montados por intrépidos ginetes, que con grave y sereno rostro desafiaban la furia de los elementos. Antes de trepar la escarpada pendiente sobre la que está fundado el castillo por la parte esterior de la villa, detuvieron el paso á los fogosos caballos, y con el mayor silencio se apearon, y subiendo en hombros las vituallas, llegaron hasta una puerta falsa de la fortaleza, cuyo umbral se levanta algunas varas del suelo, para hacer mas dificil su acceso.

El castillo de Viana forma un cuadrilongo cuyos lados mayores son los del Norte y Mediodia. En sus cuatro ángulos se elevaban otras tantas torres salientes, que defendian con sus flancos llenos de saeteras las cortinas de las murallas, coronadas de almenas, y terraplenadas hasta los adarves. En medio de esta esplanada habia (y existe aun) otro cuerpo de fortificacion que se llamaba el alcazar; que consistia en un robustísimo torreon de figura redonda, cuyos muros de piedra sillar tienen tres varas de grueso. Descollaba sobre toda la fortaleza, como el cedro del Libano sobre los arbustos de los campos. Por la parte del Norte y Occidente, que miran á la ciudad, debiò tener el castillo un grande foso y puente levadizo para defender la puerta principal; pero por la de Oriente y Mediodia no hubo necesidad de èl á causa de lo escarpado del terreno. En este último lado estaba colocada la puertecilla falsa, á cuyo pie aguardaban los sesenta guerreros, que venian á socorrer á los sitiados. Echaron estos una escala de mano, por la cual subió primero un anciano de pequeña estatura, pero de grandes y juveniles brios: arriba le esperaba un jóven no menos valiente, pero mas estenuado por la falta de sueño y de alimento. Era el primero el conde de Lerin, y el segundo su hijo D. Luis de Beaumont. Abrazáronse; las tiernas palabras que mútuamente se dirijieron, se confundian con el trueno y el huracán; los soldados con el mayor silencio y apresuramiento subieron los víveres, no atreviéndose á resollar por temor de ser sentidos de los sitiadores, que en número tan escesivo pernoctaban en la contigüa villa. Asi que concluyeron su trabajo, y despues de otro abrazo mas tierno que el primero, entre el padre y el hijo, emprendieron su vuelta los sesenta de faccion, calados de agua y enlodados hasta el yelmo. D. Luis de Beaumont los siguiò algun tiempo con la vista; y perdidos luego en la oscuridad, cerró aquella puerta, que desde entonces se la llamó: *Puerta del socorro.*

(*Concluirá*)

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Diciembre 6.

Por Pedro Santalla.

79	Sierras grandes.	Libres de derechos.
61	id. pequeñas	
11	Ejes de sierra	
6	Espàtulas	
3	Reglas........	

Diciembre 10.

Por Manuela Malaga.

25	libras zarza parrilla	a	4	rs.
8	libras ruibarbo	a	2	rs.
1	arroba charquesillo de Europa	en	3	ps.

Por Romualdo Villamil.

1 piano-libre de derechos.

Por José Mauricio Loyer.

222 azadones-libre de derechos.

Diciembre 14.

Por Juan Mas.

23	pares pistolas ordinarias	a	6	ps.
2000	cigarros de Virginia el millar	a	6	ps.
17	libros impresos	a	4	rs.
12	docenas cueros de gamusa, docena	a	12	ps.
20	docenas cueros franceses para bo-			

tas docena	a	14	ps.
25 docenas flores artificiales, docena	a	6	ps.
18 docenas cueros encharolados muy pequeños, docena	a	14	ps.
80 10/12 avos gruesas libros de pan de oro y plata falsos, gruesa	a	2	ps.
250 docenas ojas de esmalte, docena	a	8	rs.
54 docenas espejitos de carton, id.	a	3	ps.
36 gruesas lapices, gruesa	a	2	ps.

8 y media gruesas carbencillo para dibujo: libre de derechos.
10 docenas alicates surtidos para plateros: id.
3 docenas gratas para platero, id.

Diciembre 15.

Por Victoriano Gurruchaga.

87 quintales fierro en bruto: libre de derechos.

Internaciones limítrofes.

Diciembre 12.

Por Fernando Fernandez.

50 mazos chancacas	a	2	rs.
3 rollos jerga	a	4	ps.
2 id. bayeta	a	4	ps.
18 frezadas	a	8	rs.

Por Faustino Quispe.

22 rollos bayeta blanca	a	4	ps.

Por Juana Silva.

33 arrobas almendra	a	6	ps.

MARCHA DE LOS VAPORES PARA DICIEMBRE.

A consecuencia de la inesperada cuarentena que la junt de sanidad del Callao ha tenido á bien imponer al Vapor CHILE, la marcha de los Vapores publicada antes queda sin efecto, y si no hay algun otro obstáculo imprevisto. La marcha de los Vapores para los meses de Diciembre será como sigue:

EL PERU.

Saldrá para Valparaiso	Diciemb.	2	
Llegará á Pisco	«	3	
á Islay	«	5	ó 6
á Arica	«	6	7ó
á Iquique	«	8	
* á Cobija	«	9	
á Copiapó y Huasco	«	11	
á Coquimbo	«	12	
á Valparaiso	«	14	
Saldrá para el Callao	«	20	
Llegará á Coquimbo	«	21	
á Hausco y Copiapó	«	22	
á Cobija	«	24	
* á Iquique	«	25	
á Arica	«	26	
á Islay	«	27	
á Pisco	«	29	
al Callao	«	30	

EL CHILE.

Saldrá para Valparaiso	Diciemb.	1
Llegará á idem	«	3
Saldrá para el Callao	«	5
Llegará á Coquimbo	«	6
á Huasco y Copiapó	«	7
* á Cobija	«	9
á Iquique	«	10
á Arica	«	11
á Islay	«	12
á Pisco	«	14
al Callao	«	15
Saldrá para Valparaiso	«	20
Llegará á Pisco	«	21
á Islay	«	23
á Arica	«	24
* á Iquique	«	25
á Cobija	«	26
á Copiapó y Hausco	«	28
á Coquimbo	«	29
á Valparaiso	«	31

* N. B. Los Vapores se encuentran en estos puertos.

GEO. PEACOCK.

Superintendente naval de la Ca. de Vapores.

Avisos repetidos.

Por auto 16 del corriente, el Sr. Juez de Letras 1.° de esta Capital, ha designado el dia 24 del que jira para el remate público de la Chacarilla perteneciente á la testamentaria del finado D. Fransisco Arroyo, situada en el barrio de Chocata de esta Ciudad, avaluada en la cantidad de 2,324 pesos por ejecucion entablada por D. Máximo Robles, por cobro de cantidad de pesos. Las personas que gusten rematarla ocurrirán el dia designado á horas 12 de él. Paz 18 de Diciembre de 1845—*Viscarra.*

v8—pb5.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato.

Para el mes entrante de Enero harán la guardia médico-legal de los reconocimientos el R. Padre Prior de San Juan de Dios Fr. F. Arteaga con el Bachiller Juan Bredegal, y la nocturna el Teniente del Tribunal con el Profesor de Farmacia Francisco del Villar.

Paz Diciembre 20 de 1845.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso al público.

Por providencia del Juzgado 1.° de Letras de esta Capital se ha designado el dia 26 del que rije y demas que no sean feriados para el remate de las drogas y demas enseres de la botica correspondiente al Dr. Juan Guillermo Marchant, situada en la tienda almacen que hace esquina á la casa propia de D. José Ballivian. La persona que quiera hacer postura con concepto á sus respectivas tasaciones constantes en autos, ocurra á la oficina pública del Escribano suscribiente. Paz á 16 de Diciembre de 1845. *Tapia.*

v8—pb3.

Aviso de la Polícia.

Se necesita para el alumbrado del Coliseo una cantidad considerable de aceite de higuerilla; las personas que gusten proporcionarlo ocurran á esta Intendencia, dirijiendo sus propuestas á la mayor brevedad posible,

Paz 10 de Diciembre de 1845.

v8—pb7. *Belmonte.*

La invitacion que antecede nos parece de recìproca utlidad á los empresarios del Teatro y á los contratistas: á los primeros porque les costará mucho mas barato el alumbrado que lo que ahora, y à los segundos porque se les presenta un ramo de industria que les producirá muy buena ganancia, en razon á que no será ùnicamente el Teatro de esta ciudad que consuma el aceite espresado, sino tambien los demas de la República: y es muy probable que se jeneralize el uso de este, en los cafees, tiendas, casas particulares y demas establecimientos, pues vemos que diariamente se conoce la utilidad de los quinquees.—Los propietarios y traficantes de Yungas son los que pueden dedicarse á esta especulacion con mas ventaja que otros, por la posesion del vejetal de que se estrae el aceite, y al mismo tiempo de las prensas necesarias.

Códigos Reformados.

Se venden en la tienda de D. Mariano Leguizamont situada en la plaza mayor de esta Ciudad. Los que quieran comprarlos, ocurran á ella.

S. E. el Jefe Supremo de la República teniendo en consideracion mi quebrantada salud y causales muy justas que me han privado viajar, ha tenido á bien admitir mi renuncia del empleo de Médico Titular del Veni; y con este motivo, y el de procurar mi restablecimiento total, quiero tambien anunciar el deseo de contraerme á mi profesion. Paz de Ayacucho Diciembre 15 de 1845.

Ignacio Cordero.

v8—pb6.

ALMANAQUE

Para el año de 1846: se vende en esta Imprenta y en la tienda del Ciudadano Cristoval Dueñas, calle del Comercio.

SE VENDE

Papel fino de cartas muy barato por mayor y menor. Lo hay á venta en esta imprenta, mas barato que en los demas establecimientos de esta ciudad.

Octubre 23—

El 6 del corriente y demas hábiles se ha señalado por el Señor Juez de Letras 1.° de la capital el remate en retaza de la casa embargada del ciudadano Toribio Torres por ejecucion del ciudadano Estevan de la Quintana, siendo su precio la cantidad de un mil setecientos diez y ocho pesos cuatro reales (1,718 ps. 4 rs.).

Las personas que quisieren hacer postura á ella, dirijanse á la oficina del Escribano que suscribe á la hora de costumbre. Paz 6 de Diciembre de 1845.

Evaristo Castillo.

v8.—pb7.

A pedimento del Ciudadano José Maria Angulo, curador de la menor emancipada D. Benita Aguilar, el Sr. Juez 2.° de Letras de esta Capital ha señalado para el remate voluntario de la finca de Húncura, situada en el canton Achocalla provincia del Cercado, avaluada en la cantidad de diez mil trecientos cuarenta y cuatro pesos siete reales, con sola la pension de un mil doscientos que reconoce á favor de la cofradia del Santisimo. Las personas que quieran hacer postura ocurran á la oficina del que suscribe el dia 15 del corriente y demas no feriados—Paz 12 de Diciembre de 1845.

v8—pb8. *Varela.*

DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética,* que se publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aqui en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sean entregadas.

Octubre 23—

LA GACETA del GOBIERNO.

Se previene á los SS. que quieran suscribirse á este periódico, que lo avisen en esta imprenta, para que se les lleve á sus casas del mismo modo y al mismo tiempo que se distribuye la Epoca, independiente de que antes, ahora y siempre se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprenta.

El precio de la suscripcion será á razon de tres cuartillos por cada número, pagados adelantados, y un real por cada número suelto.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—Casa del Sr. D. J. Benito Caso.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez è Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1.° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior........	3 y 18.	Para el Interior..... á las 6 de la tarde.	4 y 19
Id. id. de á pie....	11 y 26.	De á pie............. á las 3 de la tarde.	12 y 27
De Tacna...........	2 y 17.	Para Tacna......... á medio dia.	4 y 19
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú......... á la misma hora.	9 y 24

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.